



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 158

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes número 16 y 23 del índice de la Comisión Permanente de vivienda y Desarrollo Urbano, como asuntos totalmente concluidos en virtud de que resulta inoportuno e improcedente efectuar declaratoria al respecto al tratarse de asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que fueron propuestas surgidas por actos o hechos que se encontraban vigentes las fechas en que fueron presentadas y que en su momento oportuno no generaron pronunciamiento alguno.

TRANSITORIO:

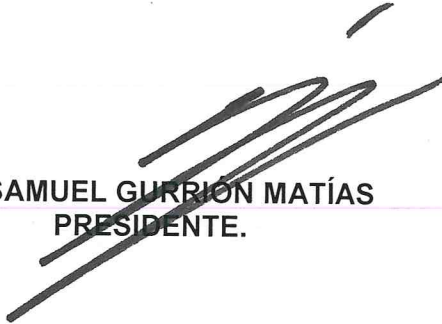
ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 158

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 8 de marzo de 2017.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.



DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.



DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
SECRETARIO.